



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/8	La Junta de Gobierno Local

Fecha: 16 de febrero de 2026

ALCALDE PRESIDENTE
ANTONIO VICENTE RUBIO

CONCEJALES MIEMBROS

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
██████████	ANTONIO LOBO BRAVO	Sí
██████████	ANTONIO VICENTE RUBIO	Sí
██████████	RUBEN JESUS HERRANZ MENENDEZ	Sí
██████████	SOLEDAD DEL VALLE BODAS	Sí
██████████	VANESA HERRANZ BENITO	Sí
██████████	VICENTE DURÁN CREGO	Sí

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO ACCIDENTAL AITOR TORRES SANTAMARÍA

En El Escorial, siendo 10:00 del día 16 de febrero de 2026, reunidos en el Despacho al efecto de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, bajo la Presidencia del Sr. ANTONIO VICENTE RUBIO, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión de la Junta de Gobierno Local, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto Secretario accidental de la Corporación, D. AITOR TORRES SANTAMARÍA

Por el Sr. ANTONIO VICENTE RUBIO se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

ORDEN DEL DIA
A) JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA Se celebra Junta de Gobierno extraordinaria con motivo de la aprobación inicial de la estructura de las costas del contrato para la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos Justificada la urgencia de la convocatoria de la Junta por el Sr. Presidente, ésta es sometida a votación resultando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.
B) CONTRATACIÓN



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Expediente [REDACTED]. Contrataciones	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTES DEL FUTURO CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL

Vista la propuesta de estructura de costes del contrato de SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) DEL AYUNTAMIENTO emitida en fecha 2 de febrero de 2026 por Ignacio R. DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL Rodríguez Pozuelo en calidad de Secretario General del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Vista la necesidad de un cambio en el sistema de gestión de residuos pasando del sistema de gestión directa a un sistema de gestión indirecta mediante la suscripción del correspondiente contrato de servicios para la recogida de residuos.

La duración de este contrato será de mínimo 10 años, al venir esto exigido por el periodo de recuperación de las inversiones y se hace necesario fijar una fórmula de revisión de precios en los pliegos para el que contrato pueda ser atractivo para los licitadores.

A este respecto se hace necesaria la aprobación por el órgano de contratación de una estructura de costes de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española. Siendo en el caso de este Ayuntamiento la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Habiéndose solicitado información a los operadores económicos del sector.

Vista la propuesta del servicio y la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/766 de 9 de febrero de 2026.

Resolución:

PRIMERO: Aprobar la siguiente estructura de costes del contrato para la prestación del Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU) del Ayuntamiento de El Escorial cuya valor estimado se estima que va a ascender a 18.563.359,13 €, IVA excluido, considerando la duración total



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

del contrato de DIEZ (10) AÑOS y SEIS (6) MESES y el importe máximo que este pueda alcanzar teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas en este Pliego(20 %).

CONCEPTO	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	PROMEDIO
GASTOS DE PERSONAL	56,11%	59,21%	54,45%	67,25%	65,00%	60,4000%
INVERSIÓN	15,83%	16,47%	11,41%	9,25%	12,00%	12,9900%
Anulaciones de la inversión	12,86%	12,47%	9,36%	5,25%	10,00%	9,9500%
Gastos financieros de la inversión	3,17%	4,00%	2,05%	4,00%	2,00%	3,0400%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	15,83%	13,12%	18,58%	16,50%	12,00%	15,2100%
Combustibles, lubricantes, neumáticos	9,66%	9,60%	8,60%	9,00%	7,00%	8,7700%
Mantenimiento y reparaciones	6,17%	3,52%	9,99%	7,50%	5,00%	6,4400%
OTROS COSTES INDIRECTOS	3,23%	1,20%	3,99%	1,00%	3,00%	2,4000%
GASTOS GENERALES	6,00%	5,00%	5,99%	3,00%	5,00%	5,0000%
BENEFICIO INDUSTRIAL	3,00%	5,00%	5,99%	3,00%	3,00%	4,0000%
TOTAL	100,00%	100,00%	99,99%	100,00%	100,00%	

SEGUNDO. Someter esta propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el tablón edictal del Ayuntamiento de El Escorial y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en la plataforma de contratación. Si no se presentan alegaciones se entenderá definitivamente aprobada.

En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada.

TERCERO: Una vez aprobada definitivamente la estructura de costes, se deberá remitir, junto con los pliegos y demás documentación que rijan el contrato, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid (Comité de Precios) para la emisión del preceptivo informe en el plazo de 20 días.

LA CONCEJAL DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE
SOLEDAD DEL VALLE BODAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 10:20, lo que como Secretario accidental certifico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE